

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de Septiembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000439-2021-GAD/ONPE

VISTOS:

El Informe N° 000006-2021-SCILP-FUNC2021/ONPE, del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 20-2021-FUNC-ONPE "Servicio de Una Ceremonia de Infraestructura de Llave Pública - FUNC 2021" -Segunda Convocatoria; el Memorando N° 003555-2021-GAD/ONPE, de la Gerencia de Administración; así como el Memorando N° 000979-2021-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

El Texto Único Ordenado de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.° 082-2019-EF (en adelante, Ley de Contrataciones) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen, regulando las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Con Resolución Gerencial N° 000033-2021-GG/ONPE, se aprobó la novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, incluyéndose el procedimiento de selección de Concurso Público para la contratación del Servicio de ceremonia de infraestructura de llave publica FUNC 2021, con referencia N° 46;

Asimismo, a través de la Resolución Gerencial N.° 000434-2021-GAD/ONPE, se aprobó el expediente de contratación para el "Servicio de ceremonia de infraestructura de llave publica FUNC 2021", mediante el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada (derivada de CP Nro. 002-2021-FUNC-ONPE-1), con un valor estimado de S/. 585,999.99 (Quinientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve con 99/100 soles) incluidos impuestos de ley, bajo sistema de contratación a suma alzada;

Con relación a lo antes referido, los Artículos 41, 47 y 48 del Reglamento señalan que, para convocar un procedimiento de selección, este debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados. Asimismo, precisa que uno de los documentos del procedimiento de selección, son las bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, y deben ser elaborados, en el presente caso, por el Comité de Selección. Además, las citadas bases establecen las características y condiciones mínimas que deben contener, obligatoriamente, debiendo estar visadas en todas sus páginas y ser aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

En ese marco normativo, de la revisión de las bases de la Adjudicación Simplificada N° 20-2021-FUNC-ONPE para la contratación del "Servicio de una ceremonia de infraestructura de llave publica FUNC 2021", Segunda Convocatoria, se aprecia que cumplen con lo establecido en las disposiciones reglamentarias citadas en el considerando precedente;



ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por ALFARO
BAZAN Ins Patricia FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2021 10:12:29 -05:00

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; y, en ejercicio de las facultades delegadas a la Gerencia de Administración a través de la Resolución Jefatural N° 000003-2021-JN/ONPE, se emite el presente documento;



ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por AGUILAR
TICONA Yvitzza Milagros FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2021 10:08:15 -05:00

Con el visado de la Sub Gerencia de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

UHAKVNV



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 20-2021-FUNC-ONPE correspondiente al “*Servicio de una ceremonia de infraestructura de llave pública - FUNC 2021*”- Segunda Convocatoria, con un valor estimado de S/. 585,999.99 (Quinientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve con 99/100 soles) incluidos impuestos de ley, bajo el sistema de contratación a suma alzada, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Poner en conocimiento de la Gerencia General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, al día siguiente de otorgada la buena pro.

Regístrese y comuníquese,

VIOLETA MARGARITA WILSON VALDIVIA
Gerente de Administración
Oficina Nacional de Procesos Electorales

cc: ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS - Secretaría General
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO - Gerencia General

VVV/IAB/mbbl/erv/kem



FORMATO
ACTA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO DE ACTA	N° 01-2021-AS N° 20-2021-FUNC-ONPE				
2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	En la ciudad de Lima, a los 08 días del mes de setiembre del año 2021, en el local de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, a las 17:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 000434-2021-GAD/ONPE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2021-FUNC-ONPE, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA CEREMONIA DE INFRAESTRUCTURA DE LLAVE PUBLICA – FUNC 2021, a fin de formalizar su instalación.				
3 SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	MARIA DEL CARMEN SANDOVAL ROCCA	Titular		Dependencia:	GERENCIA DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA ELECTORAL
		Suplente	X		
Primer Miembro	VICTOR HUGO POLO BAZAN	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE ADMINISTRACION
		Suplente			
Segundo Miembro	GUIDO ENRIQUE MOLINA CAYO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE ADMINISTRACION
		Suplente			
4 SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL EXPEDIENTE	Los miembros del comité de selección dejan constancia que la Entidad notificó debidamente la designación de los miembros que se encuentran presentes, así como el órgano encargado de las contrataciones entregó al Presidente el expediente de contratación aprobado. Asimismo, se deja constancia que el mencionado expediente con la información técnica y económica ha sido revisado por los miembros del comité de selección encontrándolo conforme, por lo que este quedará en custodia del Presidente.				
5 SOBRE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Los presentes manifiestan expresamente que no se encuentran incurso en los impedimentos para integrar un comité de selección previstos en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se ha verificado la conformación obligatoria establecida en el artículo 44 del referido Reglamento.				
6 SOBRE LOS ACUERDOS	Los miembros del comité de selección, por unanimidad, acuerdan la instalación del colegiado y declaran que en la próxima sesión que será notificada por el Presidente con la debida anticipación, se discutirá el proyecto de Bases.				
7 BASE LEGAL	Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria (...)"				
8 OBSERVACIONES	NINGUNA				
9	 MARIA DEL CARMEN SANDOVAL ROCCA NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	 VICTOR HUGO POLO BAZAN NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		 GUIDO ENRIQUE MOLINA CAYO NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO		

FORMATO**ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

1	NÚMERO DE ACTA	N° 02-2021-AS N° 20-2021-FUNC-ONPE			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En la ciudad de Lima, a los 08 días del mes de setiembre del año 2021, en el local de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, a las 19:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 000434-2021-GAD/ONPE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2021-FUNC-ONPE, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA CEREMONIA DE INFRAESTRUCTURA DE LLAVE PUBLICA – FUNC 2021, a fin de dar conformidad al proyecto de Bases.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	MARIA DEL CARMEN SANDOVAL ROCCA	Titular		Dependencia: GERENCIA DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA ELECTORAL
			Suplente	X	
	Primer Miembro	VICTOR HUGO POLO BAZAN	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE ADMINISTRACION
			Suplente		
	Segundo Miembro	GUIDO ENRIQUE MOLINA CAYO	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE ADMINISTRACION
			Suplente		
4	SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN				
	Los miembros del comité de selección manifiestan que han tenido a la vista el proyecto de Bases, y que este fue revisado por cada uno de los presentes, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad aprobar el mencionado proyecto, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final y con ello poder convocar el procedimiento de selección.				
5	OBSERVACIONES				
	NINGUNA				
6					
					
	MARIA DEL CARMEN SANDOVAL ROCCA				
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
					
	VICTOR HUGO POLO BAZAN		GUIDO ENRIQUE MOLINA CAYO		
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO		